



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE NIT: 890.300.279-4
DEMANDADO:	RAMON JOSE HERNANDEZ GIRALDO C.C. 70.100.753
RADICADO:	05001 40 03 017 2019 00935 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR A EPS SALUD TOTAL

Por ser procedente la anterior petición, se ordena oficiar a **EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.** con el fin de que se sirva informar los datos de localización del demandado **RAMON JOSE HERNANDEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.100.753.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9dd5fc17799ab4257f03d30bea5c6ce702f5210893649d2c07dc93b27531b0c

Documento generado en 07/10/2021 04:19:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>